**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**

**ENTRE LA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **UNIVERSIDAD DE** Nombre de la Universidad  **(**País de la Universidad**)** |
|  | **Y** |
|  | **LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  **(CÓRDOBA, ESPAÑA)** |

Entre los suscritos a saber: el Rector de la UNIVERSIDAD DE Nombre de la Universidad, Dr./Dra. D./Dña. Escriba aquí el nombre,

Y por la otra, el Rector de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el Dr. D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS,

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para formalizar y firmar este Convenio y

### DECLARAN

Que las dos instituciones manifiestan la voluntad de instaurar y desarrollar una cooperación científica que favorezca la movilidad de los candidatos al doctorado, así como la necesidad de desarrollar iniciativas de colaboración en materia de investigación. (Por esta razón, se firmó un Convenio Marco el Haga clic aquí para escribir una fecha., en su caso). En este contexto las dos instituciones.

### ACUERDAN

Establecer este convenio con el objeto de favorecer la movilidad internacional en los estudios de doctorado, estableciendo un Programa de Cotutelas de Tesis Doctorales entre las Universidades de Nombre de la Universidad (País de la Universidad) y de Córdoba (España), de conformidad con las siguientes

### CLÁUSULAS

### Primera. Ámbito de aplicación y Condiciones Generales.

1. Lo estipulado en este convenio no puede oponerse a la legislación nacional o la normativa institucional relativa a los estudios de doctorado y a la obtención del título de doctor en ninguno de los dos países. Todas las partes se comprometen a actuar conforme a la normativa vigente en ambas instituciones y a sus códigos de buenas prácticas, y a resolver por mutuo acuerdo cualquier dificultad que pudiese derivarse de la interpretación de las normativas mencionadas.

En lo que refiere la legislación española son las siguientes: el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Estudios de Doctorado (Modificado por el RD 195/2016 y RD 43/2015); la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de diciembre de 2011 (BOUCO nº 130 de 29 de octubre de 2014); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre; así como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En lo que refiere la legislación de País de la Universidad) son las siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir la legislación correspondiente.

La/Eldoctoranda/o **debe cumplir todos los requisitos establecidos por ambas instituciones en relación a la admisión al programa de doctorado, su progreso y evaluación**.

1. Los términos y condiciones del Convenio se aplicarán a doctorandos de la Universidad de Nombre de la Universidad y de la Universidad de Córdoba, inscritos en los programas de doctorado detallados en Anexo /// vigentes en las dos universidades y que, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto, decidan acogerse al régimen de Cotutela de Tesis establecido en el presente convenio.
2. El desarrollo del Convenio será supervisado por un Coordinador del mismo en cada Universidad, en el caso de la Universidad de Córdoba será el Director de la Escuela de Doctorado y en el caso de la Universidad de Nombre de la Universidad será Escribir aquí cargo del Coordinador.
3. Estos Coordinadores serán los que, por delegación de los Rectores firmantes, den autorización a cada Convenio Concreto de Cotutela de Tesis (de acuerdo con el modelo del Anexo 1) que dimane del presente Acuerdo y velarán por que se cumplan todos los extremos del mismo.
4. La selección de los doctorandos será realizada en las Universidades de origen, de conformidad con criterios de excelencia académica. Dicha selección se realizará entre candidatos que cumplan los requisitos para acceder a estudios de doctorado en los sistemas educativos en vigor en España y Nombre del país.

### Segunda. Requisitos de la Cotutela

1. Los doctorandos que quieran acogerse al presente convenio deberán estar previamente matriculados en el nivel académico de Doctorado de una de las dos universidades.
2. A continuación, propondrán la firma de un Convenio Concreto de Cotutela de Tesis, acogiéndose al presente Acuerdo, en el que se indicarán los datos del doctorando, de sus Directores de Tesis, pago de matrículas, forma prevista de presentación de la Tesis, manifiesto de su conocimiento de la normativa de las dos universidades sobre doctorado, compromiso de suscripción de seguro y demás información relevante.
3. A partir de la firma del Convenio descrito en el apartado anterior, los doctorandos se inscribirán como estudiantes de doctorado en las dos Universidades. Abonarán los derechos de inscripción en la Universidad de origen, y serán exonerados de los mismos en la otra Universidad.
4. Los doctorandos a los que se les aplique el presente convenio deberán permanecer inscritos para la realización de su tesis doctoral en régimen de cotutela, durante un periodo no inferior a dos cursos académicos ni superior a cuatro.
5. El periodo de trabajo estará repartido entre las dos instituciones. El tiempo de estancia en cada una de las dos universidades no podrá ser inferior a seis meses, pudiendo realizarse de una sola vez o por periodos fraccionados de, al menos, dos meses. Ambas Universidades facilitarán al doctorando el acceso a las instalaciones de la misma (biblioteca, laboratorios, etc.) bajo la supervisión de su director y de las autoridades académicas competentes en cada caso.
6. La/Eldoctoranda/o efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de dos directores de tesis, uno de la Universidad de Nombre de la Universidad y otro de la Universidad de Córdoba. Estos profesores se comprometerán a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de tesis.

### Tercera. Cobertura Social

1. La/Eldoctoranda/o se beneficiará del régimen de seguridad social vigente en su institución de origen, en las condiciones y extensiones que regule la legislación vigente.
2. La/Eldoctoranda/o será responsable de su cobertura sanitaria en caso de enfermedad y accidente durante su estancia en cada una de las universidades. Así mismo, será responsable de adquirir un seguro de repatriación en caso de enfermedad o accidente durante los periodos de movilidad, de acuerdo con la normativa de cada universidad. Finalmente, estará obligada/o a ser titular de una garantía de responsabilidad civil válida para la duración de su estancia en el seno de la universidad en la que realice las estancias.

### Cuarta. Condiciones de Presentación y Defensa de la Tesis.

1. Eltribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades y su composición se regirá por la legislación en vigor en el país de la universidad en la que vaya a defender la tesis. Deberá incluir profesorado de ambas Universidades. La Universidad en la que se defienda la Tesis financiará los gastos del Tribunal, de acuerdo con lo que tenga estipulado para las Tesis que se presenten en modalidad de mención Doctorado Internacional.
2. Tras cumplir, según la normativa de ambas universidades, con todos los requisitos necesarios para obtener el título de doctor o doctora y tras una única lectura y defensa de la tesis en la universidad acordada, las dos universidades concederán el título de doctor o doctora correspondiente en cada una de ellas. Los certificados y/o el suplemento al título emitidos por ambas universidades mencionarán explícitamente que la tesis se ha realizado en régimen de Cotutela.
3. La/Eldoctoranda/o se compromete a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

### Quinta. Periodo de vigencia del Convenio.

Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes. Tendrá una vigencia de 5 años, que podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes o finalizar en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes o a instancia de cualquiera de las dos universidades. Los Convenios Concretos de Cotutela de Tesis que estén en vigor en el momento de la finalización de este Convenio se mantendrán hasta su culminación.

### Firma

Este convenio constituye la totalidad de lo acordado entre las partes. Ninguna modificación, cláusula u excepción en los términos de este acuerdo tendrá vigencia para ninguna de las partes excepto bajo forma escrita, firmada por ambas partes. Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo de Cooperación en dos ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: Pulse para escribir una fecha | Fecha: Pulse para escribir una fecha |
| **Universidad de Córdoba, España** | **Universidad de Nombre de la Universidad, País de la Universidad** |
|  |  |
| **Fdo.: Nombre del firmante** | **Fdo.: Nombre del firmante** |

**ANEXO 1**

**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS**

Las Universidades de Nombre de la Universidad ( País de la Universidad) y de Córdoba (España), firmaron un Convenio específico de Cooperación el Pulse para insertar una fecha, regulando el procedimiento de COTUTELA DE TESIS entre ambas instituciones. En base a dicho Convenio se firma el presente Convenio Concreto de Cotutela de Tesis, con el siguiente articulado:

**Artículo 1.** La/Eldoctoranda/o Haga clic para insertar nombre está actualmente matriculado en Universidad de Nombre de la Universidad donde está matriculado. Declara conocer y asumir todo lo expuesto en el anteriormente citado Convenio específico, que se anexa a este Convenio de Cotutela. Manifiesta expresamente su voluntad de desarrollar estudios de doctorado, conducentes a la defensa de su Tesis Doctoral en la temática Pulse aquí para escribir la temática.

**Artículo 2.** La/Eldoctoranda/o efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

**Por la Universidad de Córdoba (España)**

Director/a: Haga clic para escribir nombre del Director/a

Programa: Haga clic aquí para escribir el Programa

**Por la Universidad de Nombre de la Universidad ( País de la Universidad)**

Director/a: Haga clic para escribir nombre del Director/a

Programa: Haga clic aquí para escribir el Programa

Ambos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral hasta su finalización, atendiendo a la normativa vigente en sus respectivas universidades y apoyándose mutuamente en sus obligaciones como directores. Los dos directores se consultarán regularmente sobre el progreso del trabajo del doctorando/da.

**Artículo 3.** La/Eldoctoranda/o debe cumplir todos los requisitos establecidos por ambas instituciones en relación a la admisión al programa de doctorado, su progreso y evaluación.

**Artículo 4.** La Tesis será defendida en la Universidad de Universidad donde se defiende la tesis. Será redactada y defendida en Precisar idioma de defensa de la tesis y completada por un resumen en lengua Precisar lenguaje del resumen de tesis.

**Artículo 5.** La/Eldoctoranda/oy sus Directores se comprometen a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

**Artículo 6.** Para la financiación de la experimentación y desarrollo de los estudios propios de la Tesis los Directores declaran contar con los medios suficientes, con el apoyo de sus respectivas unidades organizativas.

Para la financiación de la/s estancia/s requeridas para la condición de Tesis en Cotutela se han previsto los siguientes mecanismos: Haga clic aquí para escribir los mecanismos de financiación.

**Artículo 7.** Los Coordinadores designados en el Convenio referido en el primer párrafo del presente acuerdo, tras el cumplimiento de la normativa al respecto vigente en sus respectivos países y en sus universidades, autorizan el presente Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral y velarán por que se cumplan todos los extremos del mismo.

**Artículo 8.** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma por todas las partes y será válido hasta el final del curso académico en el que la tesis haya sido presentada.

El presente convenio podrá finalizar:

* + por mutuo acuerdo entre las partes;
  + por el doctorando, mediante escrito comunicando las razones de esta decisión;
  + por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el director renunciase o fuese cesado y no pudiese ser remplazado adecuadamente, en su caso;
  + por cualquiera de las dos universidades, si el doctorando contraviniese de forma reiterada y grave la normativa de la universidad;
  + por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el doctorando no progrese adecuadamente y la normativa de la universidad destinada a resolver estos problemas no hubiese sido efectiva.

En cualquier caso, antes de plantear la finalización de este convenio, las partes acuerdan consultarse.

En prueba de conformidad, se firma este Convenio por duplicado, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la Universidad de Nombre de la Universidad** |  | **Por la Universidad de Córdoba** |
|  |  |  |
| **🖎** El/La directora/a de Tesis: |  | **🖎** El/La directora/a de Tesis: |
|  |  |  |
| **Fdo.:**  Escribir aquí nombre director de Tesis |  | **Fdo.:** Escribir aquí nombre director de Tesis |
|  |  |  |
| **✍** El/La Coordinador/a del Convenio Específico: |  | **✍** El/La Coordinador/a del Convenio Específico: |
|  |  |  |
| **Fdo.:** Escribir nombre del Coordinador/a |  | **Fdo.:** Escribir nombre del Coordinador/a |
|  |  |  |
| **🖎** El/La Doctorando/a: | | |
|  | | |
| **Fdo.:** Escribir nombre del Doctorando/a | | |

**NOTA:** El texto resaltado en azul es OPCIONAL.